

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 1.994/2011

La alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2011, acordó:

1. Aprobar la Ordenanza Municipal Reguladora de Normas de Convivencia en el Uso del Espacio Público del término Municipal

de Cabra.

2. Someter el acuerdo a información pública por plazo de treinta días a cuyo efecto se podrá presentar reclamaciones o sugerencias que se consideren oportunas. En caso que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 22 de febrero de 2011.- La Alcaldesa, M^a Dolores Villatoro Carnerero.- Por mandato de S.S^a.: El Secretario, Jesús Cobos Climent.